

Montevideo, 3 de abril de 2013.

R.de D. 088/2013

ACTA 841

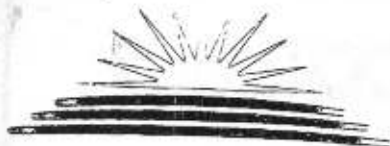
Reg.: 2013/04/145

VISTO: la necesaria implementación del proyecto "Telefonía sobre IP" y determinación de sus partidas remuneratorias asociadas;

RESULTANDO: I) Que la Gerencia General presenta el proyecto referenciado el que tiene como objetivo implementar un sistema de telefonía IP en la Administración que permita brindar una solución de telefonía a través de la red de datos existente, utilizando tecnologías de código abierto y arquitectura distribuida, de manera de obtener una solución homogénea en las oficinas postales del país; II) Que el proyecto referenciado prevé diferentes etapas en su concreción; III) Que la implementación del proyecto "Telefonía sobre IP" estará a cargo del equipo conformado por los funcionarios Germán Gil, Heric Martínez, Fernando Sander y Héctor Maciel; IV) que la realización de los trabajos de campo, instalación y coordinación de actividades con la organización y proveedores estará primariamente asignada a los funcionarios Sander y Maciel; V) Que se ha establecido un plazo de implementación de la primera fase de diez meses considerando las etapas cumplidas con anterioridad al dictado del presente acto administrativo, con informe de cierre del proyecto al 31/12/2012;

CONSIDERANDO: I) Que el proyecto relacionado constituye una necesidad del servicio, por lo que corresponderá disponer su ejecución; II) Que resulta necesario disponer las partidas remuneratorias asociadas respecto a los funcionarios Sander y Maciel;

ATENTO: a lo expresado precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley Orgánica de la Administración Nacional de Correos, aprobada por el artículo 747 de la Ley 16.736 del 5 de enero de 1996; en la redacción dada por el Art.39 de la Ley 19.009 del 22/11/12;



EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Autorizar la ejecución del proyecto "Telefonía sobre IP", con un período de implementación de diez meses, contabilizando las etapas ya cumplidas a partir del 1° de marzo de 2013.
- 2) Disponer que a partir del 1° de marzo de 2013 los funcionarios Fernando Sander C.10435 y Héctor Maciel C.10092, perciban mensualmente un Incentivo del 55% de su sueldo básico por Dedicación Especial – Participación en Proyectos; sin afectar ninguno de los incentivos que al momento del alta reciban; sujeto a la aprobación de los entregables comprometidos.
- 3) Para la debida instrumentación del sistema remuneratorio previsto en el numeral precedente, la Gerencia de Telecomunicaciones comunicará a la División Recursos Humanos la aceptación de los entregables que correspondan a mes vencido dentro de los diez días siguientes a la fecha de entrega establecida en el cronograma del proyecto que integra la presente resolución.
- 4) No se abonarán las partidas adicionales previstas si se comprobare la no concreción de las metas establecidas o su cumplimiento parcial, de acuerdo al informe que sobre los entregables sea comunicado por Gerencia de Telecomunicaciones.
- 5) Transcribese a la Gerencia General y Gerencias de Area Recursos y Sistemas de Información.
- 6) Pase a la Gerencia de División Recursos Humanos, para la realización de los registros y notificaciones correspondientes.

SR. JOSE LUIS JUÁREZ BRAMBILLASCA
PRESIDENTE

DR. JUAN MARCELO DOMÍNGUEZ CELA
SECRETARIO GENERAL